

Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón. Numeral 7.- La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentran a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo tiempo, incluyendo transferencias internas y externas. En virtud que en el Consejo Municipal de Desarrollo es un ente conformado para proponer y según sea el caso aprobar y/o priorizar: políticas, planes, programas y proyectos, aludiendo a las necesidades de los interesados (según artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo) por ende el COMUDE no funciona como ente ejecutor y tampoco maneja fondos económicos del estado.

San Miguel Petapa, 30 de junio del 2025.


MYNOR ROLANDO MORALES CHÁVEZ
COORDINADOR COMUDE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA
Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo